



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 15 de diciembre de 2022, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Google Meet, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; y, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

No asistieron: Los Representantes de Estudiantes: Sr. Sergio Fabricio Quispe Caceres, Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque y Sr. Daniel Neptalí Luque Ale.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza; y, la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, la Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales, en su calidad de Secretaria General Adjunta de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

La Secretaria General Adjunta de la Universidad, informa que por motivos de traslado de la Oficina de Secretaría General a la Ciudad Universitaria de San Antonio, no se ha podido culminar con la elaboración de las Actas de Consejo Universitario, correspondiente a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria de fechas 23 y 24 de noviembre de 2022, respectivamente; por lo que, pide las dispensas del caso.

II. Informes.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, informa:

- ✓ Que, en la presente agenda no se ha consignado la aprobación de propuestas de personal administrativo a plazo determinado; por lo que, considerando que estamos próximos a la culminación del año 2022, solicita al pleno se informe al respecto.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate las propuestas económicas para el Servicio de Telefonía Móvil. Oficio N° 371-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 3963-V-R-UJCM.
2. Se trate el tema sobre la observación registral al trámite de resolución de contrato de arrendamiento de inmueble de Villa María del Triunfo - Lima. Informe N° 216-2022-V-OAL-UJCM. EXP. 3997-V-R-UJCM.
3. La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 185-2007-CU-UJCM. Oficio N° 0492-2022-SG-UJCM. EXP. 4000-V-R-UJCM.
4. Se trate la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional remitido por la Empresa Southern Perú. Oficio N° 215-2022-V-OAL-UJCM. EXP. 3995-V-R-UJCM

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. Se trate la solicitud de retiro definitivo de la Carrera Profesional de Derecho y devolución de documentos del expediente de admisión, de la estudiante María Cecilia Di-Zeo Hurtado. Oficio N° 1091-2022-VRA/UJCM. EXP. 3985-1-V-R-UJCM.



2. Se trate la solicitud de reanudación de estudios y exoneración de condición para registrar cuarta matrícula en el ciclo verano 2023. Oficio N° 1093-2022-VRA./UJCM. EXP. 4003-V-R-UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. La aprobación de Proyecto de Investigación autofinanciado, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Investigador Principal) y el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Co-investigador). Oficio N° 417-2022-VRI/UJCM. EXP. 3994-V-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Se trate el tema sobre la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el periodo 2023.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencia de la Salud, solicita:

1. La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1419-2022-CU-UJCM, de fecha 16 de septiembre de 2022. Oficio N° 830-2022-FACISA/UJCM. EXP. 3985-1-V-R-UJCM.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Se trate el tema sobre la situación de demora en la entrega de Títulos Profesionales por parte de la Unidad de Grados y Títulos, y a su vez, se trate la situación de trámites en la Oficina de Economía y Finanzas.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Se trate el tema sobre la contratación de personal administrativo a plazo determinado para la Escuela de Posgrado.

Cuestión Previa: La Secretaria General Adjunta, indica que el Sr. Alonso Ysonsa Guzman, Representante de Graduados, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

IV. Despacho.

4.1 Ratificación de Resoluciones:

a) Escuela de Posgrado. Oficio N° 0214-2022-DEPG-UJCM. EXP. 3827-V-R-UJCM.

Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución Directoral N° 0924-2022-DEPG-UJCM, de fecha 22 de noviembre de 2022; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, la rectificación de nota del curso de: Seminario de Tesis II, del II ciclo, Semestre Académico 2019-II, correspondiente a la estudiante Doris Ortega Albarracin, con código N° 191A901018, del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

RECTIFICACIÓN DE NOTA – CURSO DE SEMINARIO DE TESIS II SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN							
CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	OE	EP	TI	PROM CURSO	APLAZADOS	NOTAL FINAL
191A901018	ORTEGA ALBARRACIN DORIS	17	16	15	16		16

- 2) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar en el Sistema ERP Educa, la nota acreditada en el artículo primero de la presente Resolución, y la emisión de las Actas de Evaluación correspondientes.

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0924-2022-DEPG-UJCM, de fecha 22 de noviembre de 2022.

- ##### 4.2 Ampliación de vigencia de la designación del Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0471-2022-R-UJCM.
- Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ampliar, en vía de

regularización, la vigencia de designación del Docente Ordinario, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, como Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta al 31 de marzo de 2023.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Sr. Alonso Ysonsa Guzman, Representante de Graduados, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

- 4.3 **Ampliación de vigencia de la designación del Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0484-2022-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y teniendo en consideración la moción planteada por el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de designar al Dr. Otoniel Silva Delgado, como Secretario General Titular de esta Casa Superior de Estudios; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Designar, al Docente Ordinario Dr. Otoniel Silva Delgado, identificado con DNI N° 16668076, como Secretario General Titular de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023; y, Autorizar, el registro de la Resolución en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 4.4 **Dictamen emitido por el Tribunal de Honor de la UJCM, sobre investigación administrativa al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio. Oficio N° 0474-2022-R-UJCM. Oficio N° 011-2022-THyD/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, en el cual solicita se decida si se acepta o no el Dictamen emitido por el Tribunal de Honor, precisando que habiéndose dilatado el tiempo y al no tomarse la decisión respectiva, continuará con el procedimiento legal que corresponda; por lo que, tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención, solo como informe.
- 4.5 **Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui. EXP. 3951-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, quien realiza la sustentación del tema; por lo que, tras el debate correspondiente y teniendo en consideración las observaciones realizadas por el pleno, no se llegó a ningún acuerdo, quedando pendiente el pliego en mención, para ser tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario.
- 4.6 **Opinión sobre solicitud de donación de equipos y mobiliario. Oficio N° 369-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 3910-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, en el cual precisa que la solicitud de donación de equipos y mobiliarios fue presentado por el párroco del Distrito de San Antonio, para la realización de catequesis y vacaciones útiles; por lo que, tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que la Dirección General de Administración, previamente realice a través de la instancia pertinente, el inventario de bienes muebles e informáticos, que requieren darse de baja, para su posterior tratamiento en Consejo Universitario.
- 4.7 **Propuesta de alquiler de aulas de la UJCM – Filial Ilo. Oficio N° 369-2022-DG-UJCM-ILO. EXP. 3901-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, en el cual precisa que la solicitud de alquiler es de las aulas del primer y segundo piso del Pabellón A-01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo, presentado por la Institución Educativa Particular Bryce Ilo "Marco Antonio Paredes Paredes", con el fin de brindar el servicio educativo en los niveles de inicial, primaria y secundaria; por lo que, tras el debate correspondiente no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención, solo como informe.
- 4.8 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0490-2022-SG-UJCM. EXP. 3947-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0555, 0556, 0557, 0558, 0559, 0561, 0562 y 0563-2022-R-UJCM.

IV. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate las propuestas económicas para el Servicio de Telefonía Móvil. Oficio N° 371-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 3963-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, y por la Abog. Maria Isabel Vargas Vargas, Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y considerando la moción del señor Presidente, sobre dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 1615-2022-R-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 1615-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022; 2) Aprobar, la celebración de contrato entre la Empresa Entel Perú S.A., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Telefonía Móvil, por un periodo de dieciocho (18) meses; y, con una renta mensual de S/. 1, 196.76 (Mil ciento noventa y seis con 76/100 soles), incluye IGV, y la oferta de pago de equipos en doce (12) cuotas; conforme a la propuesta presentada por la Empresa Entel Perú S.A., y Anexos que se adjuntan en el Oficio N° 373-V-2022-OLMSG/UJCM, de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente; 4) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado en el ítem segundo; y, 5) Precisar, que los Docentes Ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui, que deseen los equipos ofertados por la Empresa Entel Perú S.A. asumirán el costo correspondiente, previo descuento en planilla, en consideración a lo dispuesto en el ítem segundo.
2. **Se trate la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional remitido por la Empresa Southern Perú. Oficio N° 215-2022-V-OAL-UJCM. EXP. 3995-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui, la Empresa Southern Perú Copper Corporation, la Asociación Civil Ayuda del Cobre, el Gobierno Regional de Moquegua, y la Institución Educativa Técnica Manuel Camilo De la Torre, para la ejecución de la contingencia temporal de la Institución Educativa Manuel Camilo De la Torre, con el compromiso de suscribir un contrato de arrendamiento de bien inmueble y bienes muebles con la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Empresa Southern Peru Copper Corporation, sobre el inmueble ubicado en la Av. 25 de noviembre N° 760 del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, para que sea utilizado como local de contingencia temporal para brindar servicio educativo de educación básica regular a los estudiantes del mencionado colegio; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, realizar las coordinaciones que correspondan respecto al Convenio aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobado en el ítem primero.
3. **Se trate el tema sobre la observación registral al trámite de resolución de contrato de arrendamiento de inmueble de Villa María del Triunfo - Lima. Informe N° 216-2022-V-OAL-UJCM. EXP. 3997-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la resolución del contrato arrendamiento entre la Universidad José Carlos Mariátegui, representada por su Rector Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, en su calidad de arrendatario y, los esposos Palomino, en su calidad de arrendadores, sobre el inmueble ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, departamento de Lima, autorizando y otorgando facultades al Rector de esta Casa Superior de Estudios, para que realice la resolución del contrato; 2) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, la firma de la Minuta, la firma de la escritura pública de resolución de contrato de arrendamiento entre la Universidad, representada por su Rector Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, en su calidad de arrendatario y, los esposos Palomino, en su calidad de arrendadores, sobre el inmueble ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, departamento de Lima; 3) Ratificar, la celebración de la escritura pública que fuera otorgada por el representante de la Universidad José Carlos Mariátegui, Rector Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, sin tener facultades para ello; y, 4) Otorgar Facultades, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, para otorgar la escritura de ratificación a nombre de la Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 161 y 162 del Código Civil, respecto de que el acto jurídico puede ser ratificado por el representado, observando la forma prescrita para su celebración; y, 5) Encargar, a las dependencias correspondientes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto por el Consejo Universitario.
4. **La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 185-2007-CU-UJCM. Oficio N° 0492-2022-SG-UJCM. EXP. 4000-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar en vía de regularización, la Resolución de Consejo Universitario N° 185-2007-CU-UJCM, de fecha 24 de abril de

2007, en el extremo que corresponde a su artículo segundo, debiendo quedar redactado con el siguiente texto: "Designar, al Docente Ordinario Ing. Arturo Jesús Cosi Blancas, como Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 24 de abril de 2007 al 08 de octubre de 2008".

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **Se trate la solicitud de retiro definitivo de la Carrera Profesional de Derecho y devolución de documentos del expediente de admisión, de la estudiante María Cecilia Di-Zeo Hurtado. Oficio N° 1091-2022-VRA./UJCM. EXP. 3985-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación de código N° 1720601066 y retiro definitivo de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, de la estudiante María Cecilia Di-Zeo Hurtado; y, 2) Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, la devolución de documentos originales del expediente de admisión, correspondiente a la Srta. María Cecilia Di-Zeo Hurtado, con código N° 1720601066, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, debiendo la recurrente entregar copia de los documentos devueltos debidamente legalizados por notario, a fin de reemplazar los mismos en su expediente, para su archivo correspondiente.
2. **Se trate la solicitud de reanudación de estudios y exoneración de condición para registrar cuarta matrícula en el ciclo verano 2023. Oficio N° 1093-2022-VRA./UJCM. EXP. 4003-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, el trámite de Reanudación de Estudios en el periodo de Cursos de Verano 2023 (cursos de nivelación), a favor de los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto en el ítem precedente.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **La aprobación de Proyecto de Investigación autofinanciado, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Investigador Principal) y el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Co-investigador). Oficio N° 417-2022-VRI/UJCM. EXP. 3994-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Proyecto de Investigación, denominado: "Construcción de un sistema de generación eléctrica utilizando energía hidráulica de la red de agua potable, Moquegua, 2022", presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Investigador Principal) y el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Co-investigador), el cual será autofinanciado y ejecutado en un periodo de cuatro (04) meses, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

INVESTIGADORES	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO (Investigador Principal)	"Construcción de un sistema de generación eléctrica utilizando energía hidráulica de la red de agua potable, Moquegua, 2022"	Ingeniería y Tecnologías	Análisis y Diseño en electricidad, mecánica, energía y mantenimiento industrial.	Cuatro (04) meses, contados a partir del día hábil siguiente a su aprobación mediante Resolución.
DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS (Co-investigador)				

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se trate el tema sobre la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el periodo 2023.** Oído el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el cual solicita se realice la evaluación respectiva a la brevedad posible; al respecto el señor Presidente, señala que en la Reunión de Trabajo, citada para el día de mañana 16 de diciembre de 2022, se tratará el tema en mención y se tomará los acuerdos correspondientes.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencia de la Salud, solicita:

1. **La modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1419-2022-CU-UJCM, de fecha 16 de septiembre de 2022. Oficio N° 830-2022-FACISA/UJCM. EXP. 3985-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la

Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 1419-2022-CU-UJCM, de fecha 16 de septiembre de 2022, en el extremo que corresponde a la designación y pagos de los Supervisores de Internado de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo, Semestre Académico 2022-I, para el servicio de Psicología Clínica, en los Centros de Salud "Jhon F. Kennedy" y "Pampa Inalámbrica", conforme se detalla en los siguientes cuadros:

DICE:

CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 2022- ILO												
PERIODO		TIEMPO	SERVICIO ASIGNADO	INSTITUCIÓN REALIZAN EL INTERNADO	MODALIDAD DE ESTUDIOS	SUPERVISOR	DOCENTE UJCM 2021-II	FORMA DE PAGO	PAGO MENSUAL S/.	PAGO TOTAL S/.	CUOTAS PAGA ALUMNO	N° DE INTERNOS ASIGNADOS
INICIO	TÉRMINO											
01 DE JUNIO DE 2022	31 DE AGOSTO DE 2022	3 MESES	PSICOLOGIA CLINICA	C.S. JHON F. KENNEDY	PRESENCIAL	PSIC. GUTIERREZ OSCAR	SI	RECIBO POR HONORARIOS	S/ 300.00	S/ 900.00	3	4
01 DE JUNIO DE 2022	31 DE AGOSTO DE 2022	3 MESES	PSICOLOGIA CLINICA	C.S. PAMPA INALAMBRIKA	PRESENCIAL	PSIC. GONZALES FLORES GLENY AYME	NO	RECIBO POR HONORARIOS	S/ 300.00	S/ 900.00	3	5

DEBE DECIR:

CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA 2022- ILO												
PERIODO		TIEMPO	SERVICIO ASIGNADO	INSTITUCIÓN REALIZAN EL INTERNADO	MODALIDAD DE ESTUDIOS	SUPERVISOR	DOCENTE UJCM 2021-II	FORMA DE PAGO	PAGO MENSUAL S/.	PAGO TOTAL S/.	CUOTAS PAGA ALUMNO	N° DE INTERNOS ASIGNADOS
INICIO	TÉRMINO											
01 DE JUNIO DE 2022	31 DE AGOSTO DE 2022	3 MESES	PSICOLOGIA CLINICA	C.S. JHON F. KENNEDY	PRESENCIAL	PSIC. CHIRINOS APAZA, OSCAR	NO	RECIBO POR HONORARIOS	S/ 300.00	S/ 900.00	3	4
01 DE JUNIO DE 2022	31 DE AGOSTO DE 2022	3 MESES	PSICOLOGIA CLINICA	C.S. PAMPA INALAMBRIKA	PRESENCIAL	PSIC. MANRIQUE CÁCERES JORGE ANTONIO	NO	RECIBO POR HONORARIOS	S/ 300.00	S/ 900.00	3	5

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **Se trate el tema sobre la situación de demora en la entrega de Títulos Profesionales por parte del Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y a su vez, se trate la situación de trámites en la Oficina de Economía y Finanzas.** Oído el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el cual precisa lo siguiente: i) Que, el tema de la Oficina de Secretaría General, ya se trató con la designación del nuevo Secretario General para el periodo 2023, y ii) Con respecto a la Oficina de Economía y Finanzas, que los trámites sean más ágiles, a fin de no perjudicar a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios; el señor Presidente, indica que se pondrá de conocimiento al Director General de Administración, a fin de que realice las coordinaciones pertinentes, a fin de agilizar los trámites pendientes.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **Se trate el tema sobre la contratación de personal administrativo a plazo determinado para la Escuela de Posgrado.** Oído el pedido efectuado por la Directora de la Escuela de Posgrado; al respecto el señor Presidente, señala que en la Reunión de Trabajo, citada para el día de mañana 16 de diciembre de 2022, se tratará el tema en mención y se tomará los acuerdos correspondientes.

Siendo las 11:20 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector


Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales
Secretaria General Adjunta

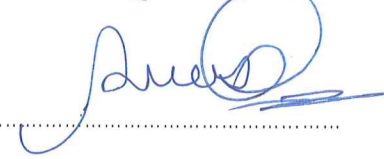
2. **Dr. Iván Vladimir Pino Tellería**
Vicerrector Académico



3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación


.....

4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP


.....

5. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA


.....

6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decano de la FACISA


.....

7. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado


.....

8. Sr. Alonso Ysonsa Guzman
Representante de Graduados

.....